RESOLUCION Nº 271 /2016

SAN ALBERTO, 01 DE ABRIL DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A AL ING. AGUSTIN CABRERA BARRIOS RUC Nº 663485-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR A UN PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/16, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente los profesionales: **AGUSTIN CABRERA BARRIOS RUC Nº 663485-5, SENEN ADIN TORREZ RUC Nº 1566300-0 y LIDER GIMENEZ RUC Nº 4108856-5;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité procedió a la evaluación de la calidad sobre el currículum de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando como resultado de calificación el **ING. AGUSTIN CABRERA BARRIOS**, la totalidad de los puntos (100 puntos).

Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Que calificaciones los oferentes **SENEN ADIN TORREZ RUC Nº 1566300-0 y LIDER GIMENEZ RUC Nº 4108856-5**, no alcanzaron el puntaje mínimo (80 puntos) exigido en el PBC, para pasar a la siguiente etapa, razón por la cual son descalificadas.

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ING. AGUSTIN CABRERA BARRIOS**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016,** PARA LA **"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"** al **, ING. AGUSTIN CABRERA BARRIOS con RUC Nº 663485-0,** por un monto de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones)

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de SECRETARIA GENERAL, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los trabajos realizados, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL